







## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

DESCRIPCIÓN:  Código de la Cédula  CTYSTIM/08  Documento en donde se hace constar los datos técnicos que se tienen registrados en el padrón catastral; como el nombre del propietario, la ubicación, clave catastral, la se de terreno y de construcción en caso de existir.  Artículo 166 fracción IV,168, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  Artículo 21.22 fracción IV y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denomina Catastral  Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado de México  DOCUMENTO A OBTENER:  Constancia de Identificación Catastral  SI NO DIRECCIÓN WEB X  CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE DEBE REALIZARSE: Para motivos de aclaración sobre la identidad del innueble, cuando presenta cambio de clave catastral, ubicación superficie de terreno, de construcción, medidas o colindancias, del predio del cual se solicita la constan ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y  OBJETIVO DE LA MISMA  REQUISITOS:  ORIGINAL anoter la plablar solo NO  ORIGINAL anoter la nombre de Quien está inscrito en catastro  NO  NO  ORIGINAL anoter la plablar solo N	nado "Del ción del ancia. con icipios.
Documento en donde se hace constar los datos técnicos que se tienen registrados en el padrón catastral; como el nombre del propietario, la ubicación, clave catastral, la se de terreno y de construcción en caso de existir.  Artículo 166 fracción IV, 168, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municiplos.  Artículo 21,22 fracción IV y 23 del Reglamento del Titulo Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municiplos, denomina Catastral Politicas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado de México  DOCUMENTO A OBTENER:  SI NO DIRECCIÓN WEB N/A  CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:  ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y  Dicho trámite, si está sujeto a inspección o verificación, si se encuentran inconsistencias en cartografía digital con predicio a la documentación proporcionada; Artículo 178 del Código Financiero del Estado de México y Municiplos, denomina del Mexico y Municiplos.  REQUISITOS:  ORIGINAL anotar la palabra SI o NO  REQUISITOS:  ORIGINAL anotar la palabra SI o NO  ORIGINAL Anota	nado "Del ción del ancia. con icipios.
Artículo 21.22 fracción IV,168, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  Artículo 21.22 fracción IV y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denomina Catastro"  Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado de México  DOCUMENTO A OBTENER:  SE REALIZA EN LÍNEA:  SI NO DIRECCIÓN WEB X  OBIENCIÓN WEB X  OBIENCIÓN WEB X  DIRECCIÓN WEB X  DICHO DELA MISMA  DIRECCIÓN WEB X  DICHO DELA MISMA  DIRECCIÓN WEB X  DICHO Trámite, si está sujeto a inspección o verificación, si se encuentran inconsistencias en cartografía digital cor relación a la documentación proporcionada: Artículo 178 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  PERSONAS FÍSICAS  I. Solicitud por escrito o formato establecido.  2. Documento con el que acredite la propiedad o posesión.  3. Recibo predial al corriente a nombre de quien está inscrito en catastro  4. Identificación del propietario quien se menciona en el recibo predial debe estar vigente, (en su caso si ya falleció presentar identificación en copia	nado "Del ción del ancia. con icipios.
FUNDAMENTO LEGAL:  Artículo 21.22 fracción IV y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denomina Catastra"  Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado de México  VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:  Constancia de Identificación Catastral  VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:  SI NO DIRECCIÓN WEB X X DIRECCIÓN WEB X X DIRECCIÓN WEB X X DIRECCIÓN WEB X X DIRECCIÓN O BEREALIZARSE:  Para motivos de aclaración sobre la identidad del inmueble, cuando presenta cambio de clave catastral, ubicación predio, superficie de terreno, de construcción, medidas o colindancias, del predio del cual se solicita la constan ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y  Dicho trámite, si está sujeto a inspección o verificación, si se encuentran inconsistencias en cartografía digital con relación a la documentación proporcionada; Artículo 178 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  REQUISITOS:  ORIGINAL anotar la palabra. So NO  PERSONAS FÍSICAS  1. Solicitud por escrito o formato establecido. 2. Documento con el que acredite la propiedad o posesión. 3. Recibo predial al corriente a nombre de quien está inscrito en catastro 4. Identificación del propietario quien se menciona en el recibo predial debe estar vigente., (en su caso si ya falleció presentar identificación oficial o acta de defunción en copia  No  I dentificación del propietario quien se menciona en el recibo presentar identificación oficial o acta de defunción en copia  PERSONAS FÍSICAS  VIII de cada documento o acta de defunción en copia  PARTICUIO 166 fracción IV, 171 fracción XVIII, 173 del Financiero del Estado de México y Municipios.  No  Nota: las copias deben estar legibles.  No  No Artículo 21,22 fracción IV, y 23 del Reglamento del Título del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  *Artículo 21,22 fracción IV, y 23 del Reglamento del Título del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  *Artículo 21,22 fracción IV,	ción del ancia. con icipios.
DOCUMENTO A OBTENER:  Constancia de Identificación Catastral  DOCUMENTO A OBTENER:  SI NO X DIRECCIÓN WEB X  CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:  Para motivos de aclaración sobre la identidad del inmueble, cuando presenta cambio de clave catastral, ubicación predio, superficie de terreno, de construcción, medidas o colindancias, del predio del cual se solicita la constan ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y  OBJETIVO DE LA MISMA  PERSONAS FÍSICAS  ORIGINAL anotar la palabra SI o NO  ORIGINAL anotar la palabra SI o NO  PERSONAS FÍSICAS  OCOPIAS anotar con número la cantidad de copias  FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, Nota: las copias deben estar legibles.  Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado de México y Muriacipo.  **Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado de México.  **Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado.  **Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado.  **Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado.  **Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado.  **Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado.  **Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado.  **Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado.  **Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado.  **Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado.  **Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado.  **Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado.  **Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado.  **Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado.  **Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado.  **Políticas relativas del Apartado I del	con icipios.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:  Para motivos de aclaración sobre la identidad del inmueble, cuando presenta cambio de clave catastral, ubicació predio, superficie de terreno, de construcción, medidas o colindancias, del predio del cual se solicita la constant superficie de terreno, de construcción, medidas o colindancias, del predio del cual se solicita la constant superficie de terreno, de construcción, medidas o colindancias, del predio del cual se solicita la constant superficie de terreno, de construcción, medidas o colindancias, del predio del cual se solicita la constant superficie de terreno, de construcción, medidas o colindancias, del predio del cual se solicita la constant superficie de terreno, de construcción, medidas o colindancias, del predio del cual se solicita la constant superficie de terreno, de construcción, medidas o colindancias, del predio del cual se solicita la constant superficie de terreno, de construcción, medidas o colindancias, del predio del cual se solicita la constant superficie de terreno, de construcción, medidas o colindancias, del predio del cual se solicita la constant superficie de terreno, de construcción, medidas o colindancias, del predio del cual se solicita la constant superficie de terreno, de construcción, medidas o colindancias, del predio del cual se solicita la constant superficie de terreno, de construcción, medidas o colindancias, del predio del cual se solicita la constant superficie de terreno, de construcción, medidas o colindancias, del predio del cual se solicita la constant superficie de terreno, de construcción, medidas o colindancias, del predio del cual se solicita la constant superficie de terreno, de construcción, medidas o colindancias, del predio del cual se solicita la constant superficie de terreno, de construcción, medidas o colindancias, del predio del cual se solicita la constant superficie de terreno, de construcción, medidas o colindancias, del predio del cual se solicita la constant superficie de terreno, de constantant superf	con icipios.
PERSONAS FÍSICAS  I. Solicitud por escrito o formato establecido.  2. Documento con el que acredite la propiedad o posesión.  3. Recibo predial al corriente a nombre de quien está inscrito en catastro  4. Identificación del propietario quien se menciona en el recibo predial debe estar vigente., (en su caso si ya falleció presentar identificación o cical o carta de defunción en copia	con icipios.
Dicho tramite, si esta sujeto a inspección o verificación, si se encuentran inconsistencias en cartografía digital corelación proporcionada; Artículo 178 del Código Financiero del Estado de México y Municion proporcionada; Artículo 178 del Código Financiero del Estado de México y Municion proporcionada; Artículo 178 del Código Financiero del Estado de México y Municion proporcionada; Artículo 178 del Código Financiero del Estado de México y Municion proporcionada; Artículo 178 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  COPIAS anotar con número la cantidad de copias  FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, fon número la cantidad	icipios.
PERSONAS FÍSICAS  1. Solicitud por escrito o formato establecido. 2. Documento con el que acredite la propiedad o posesión. 3. Recibo predial al corriente a nombre de quien está inscrito en catastro  4. Identificación del propietario quien se menciona en el recibo predial debe estar vigente., (en su caso si ya falleció presentar identificación oficial o acta de defunción en copia	
<ol> <li>Solicitud por escrito o formato establecido.</li> <li>Documento con el que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Recibo predial al corriente a nombre de quien está inscrito en catastro</li> <li>Identificación del propietario quien se menciona en el recibo predial debe estar vigente., (en su caso si ya falleció presentar identificación oficial o acta de defunción en copia</li> </ol> <ul> <li>Si de cada documento</li> <li>No Nota: las copias deben estar legibles.</li> <li>No Nota: las copias deben estar legibles.</li> <li>No Nota: las copias deben estar legibles.</li> <li>Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado de México.</li> </ul>	
<ol> <li>Solicitud por escrito o formato establecido.</li> <li>Documento con el que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Recibo predial al corriente a nombre de quien está inscrito en catastro</li> <li>Identificación del propietario quien se menciona en el recibo predial debe estar vigente., (en su caso si ya falleció presentar identificación oficial o acta de defunción en copia</li> </ol> <ul> <li>Si de cada documento</li> <li>No Nota: las copias deben estar legibles.</li> <li>No Nota: las copias deben estar legibles.</li> <li>No Nota: las copias deben estar legibles.</li> <li>Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado de México.</li> </ul>	
<ol> <li>Documento con el que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Recibo predial al corriente a nombre de quien está inscrito en catastro</li> <li>Identificación del propietario quien se menciona en el recibo predial debe estar vigente., (en su caso si ya falleció presentar identificación oficial o acta de defunción en copia</li> <li>I de cada documento</li> <li>No Nota: las copias deben estar legibles.</li> <li>No Nota: las copias deben estar legibles.</li> <li>No Nota: las copias deben estar legibles.</li> <li>Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado de México y Muricipios.</li> <li>*Artículo 21,22 fracción IV, y 23 del Reglamento del Título del Código Financiero del Estado de México y Muricipios.</li> <li>*Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado de México.</li> </ol>	l Cádigo
<ul> <li>Recibo predial al corriente a nombre de quien está inscrito en catastro</li> <li>Identificación del propietario quien se menciona en el recibo predial debe estar vigente., (en su caso si ya falleció presentar identificación oficial o acta de defunción en copia</li> <li>No Nota: las copias deben estar legibles.</li> <li>No Nota: las copias deben estar legibles.</li> <li>*Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado de México y Murdenominado "Del Catastro".</li> <li>*Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado de México y Murdenominado "Del Catastro".</li> </ul>	
4. Identificación del propietario quien se menciona en el recibo predial debe estar vigente., (en su caso si ya falleció presentar identificación oficial o acta de defunción en copia	o Quinto lunicipios,
certificada.) Si *Articulo 2, fracción III de la Ley para Determinar el Valo	
5. Croquis de localización (señalando correctamente inmueble).  Si *Articulo 2, fracción III de la Ley para Determinar el Valo Unidad de Medida y Actualización (UMA).	lor de la
6. En caso de ser tramitado por tercera persona, presentar carta poder con identificaciones del otorgante, aceptante y testigos o bien acreditar con que interés jurídico o legítimo solicita dicho trámite.	
7. Previo pago de derechos.	
Nota I: en la carta poder deberá especificarse sobre que predio o inmueble se va a realizar el trámite.	
Nota 2: si se presenta documento diferente al glosado en el archivo, habrá de presentarse el nuevo en copia cotejada original.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS	
1. Solicitud por escrito o formato establecido. Si I de cada Artículo 166 fracción IV 171 fracción XVIII 173 del Cádica	
2. Documento con el que acredite la propiedad o posesión.  No  No  Nota: las copias l  Artículo 166 fracción IV, 171 fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y las Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado de México y Artículo 166 fracción III de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad do	ticulo 2,
3. Recibo predial al corriente a nombre de quien está inscrito en catastro  No las: las copias deben estar legibles.  No las: las copias deben estar legibles.  Si	ae









	roquis de localizació mueble).	ón (señalando con	rectamente	140				
ofi	ombramiento del repr icial o carta poder debid	esentante legal e id Iamente requisitada.	entificación	No				
	evio pago de derechos.		-16	l				
	NES PÚBLICAS			-				
I. So	licitud por escrito o for	mato establecido.		Si	I de cada	L		
2. Do	ocumento con el que ac	redite la propiedad o p	oosesión.	No	documento	Artículo 23 del Códig Municipios.	o Fin	anciero del Estado de México y
	oquis de localizació nueble).	ón (señalando corr	rectamente	No	Nota: las copias deben estar			
	ombramiento del repr cial o carta poder debid		entificación	No	legibles.			
PASOS A SEGL DE REALIZ <sup>®</sup> R CIUDADANO	EL DEBE	<ol> <li>Se verifica que e</li> <li>Se realiza la orde</li> <li>Se remite la info</li> </ol>	existan elem en de pago ormación, se	entos de proceden del trámite.	ncia para su elabo	ración.	cume	ntación y solicitud del trámite.
PLAZO MÁXIM RESPUESTA	10 DE				4 días háb			
COSTO:		e UMA (Unidad de Me ización vigente), (\$ 283	200	Fundamento Jurí Municipios, Artículo Actualización (UMA	o 2, fracción III de	6 fracción IV, del Código e la Ley para Determinar	Fina el V	anciero del Estado de México y alor de la Unidad de Medida y
FORMA DE PA	GO:	EFECTIVO 2	х т	ARJETA DE CRÉD	ото х	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODR	RÁ PAGARSE: Caja de Munici	e Tesorería Municipal, pal.	se encuentr	ra ubicada en Aven	ida Juárez # 302 I	Barrio de San Miguel, San	n Mai	teo Atenco, interior del Palacio
OTRAS ALTERI	NATIVAS: N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION TRAMITE		iendo con todos los re 2.	equisitos sol	licitados y validació	n de la document	ación presentada; si no s	se cu	mplen los requisitos no podrá emitirse el
APLICACIÓN E AFIRMATIVA FI		and the property of the second						

DEPEN	IDENCIA	U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTR	ATIVA RESPONSABLE:		
Tesore	ría Munic	cipal				De	partamento de Catastro		
TITULA	AR DE LA	A DEPENDENCIA:		Mtro. Luis Rod	dolf	fo Santibáñez Castil			
DOMIC	CILIO:	CALLE: Avenida Benito Juárez					NO. INT. Y EXT.:	302	
COLO	NIA:	Barrio San Miguel		MUNICIPIO:		San Mateo Atenco			
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATEN	DRARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes De 9:00 A 17:00 Horas						
LADA		TELÉFONOS:	EXTS.:	EX	CTS	S.:	CORREO ELECTRÓ	NICO:	
728 6 90 11 00			1035	N/A	N/A catas		stro@sanmateoatenco.gob.mx		
		OTRA	S OFICINAS QU	E PRESTAN	EL	L SERVICIO			
OFICIN	IA:	N/A							
NOMBI	RE DEL T	TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO: CALLE: N/A						NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLO	VIA:	N/A		MUNICIPIO: N/A					
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENO	CIÓN: N/A						
LADA:	•	TELÉFONOS:	EXTS.:	FA	AX:		CORREO ELECTRÓ	NICO:	









N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMA <sup>T</sup> DESCAR	TO(S) LGABLES	N/A			
			INFORMAC	IÓN ADICIONAL	
PREGUN	ITA FRECUENTE I	¿Para qué es necesaria?		·	
RESPUES	STA:	Para aclarar que se trata	del mismo inmueble.	5 ·	
PREGUN	ITA FRECUENTE 2	¿Qué se describe en la c	onstancia?		
RESPUES	TA:	En el documento a obter clave catastral, así como	ier, se describen medidas alguna especificación que	y colindancias del inmueble, sea necesaria.	nombre del propietario y/o poseedor, ubicación del predio,
PREGUN	ITA FRECUENTE 3	¿Otra persona puede	tramitar la constancia	?	
RESPUES	TA:	Con carta poder y las ide	entificaciones del que oto	rga, quien acepta y dos testigo	os.
		TR	ÁMITES O SERV	ICIOS RELACIONA	ADOS
	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Charles Country Country Country			
				Comment of the Commen	
	LIC. IRMA SERR	ORÓ:  ANO SERRANO ENTO DE CATASTRO	1	DEUENO ATTEO ATTEO ATTEO LEO TANTIBANEZ CAST RO MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACION:  AL ACTUALIZACION:  ACTUALIZACION:  ACTUALIZACION:  ACTUALIZACION:  ACTUALIZACION:  ACTUALIZACION:  ACTUALIZACION:  ACTUALIZACION:  REGULATORIA
	14 Sept. 19	The respect of		No. of Concession, Name of Street, or other Persons, Name of Street, or ot	